ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/2121 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2021 por el que se convocan subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos (Ampas) 2021. Expte. 2341/2021.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 563253.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563253)

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021 POR EL QUE SE CONVOCA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) 2021. EXPTE. 2341/2021.

Primero. Beneficiarios.

Se considerarán destinatarias las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (en adelante AMPA) de los centros escolares de Alcalá la Real.

Las AMPA podrán ser representadas por la federación a la que estén asociadas, siempre que exista un otorgamiento de representación firmado por ambas partes.

Segundo. Finalidad.

Serán objeto de subvención aquellas actividades extraescolares y complementarias organizadas por las AMPA de los centros escolares de Alcalá la Real, que se realicen entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. (Modificado plazo por Decreto Alcaldía 2021-1240 de 11/05/2021 de corrección de errores materiales)

Tercero. Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la parte general de la Ordenanza General de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial el día 11 de septiembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 176, pág. 10.606 y ss.) y bases específicas aprobadas acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22/03/2021, cuya copia diligenciada obra en el expediente, así como el Decreto de Alcaldía nº 2021-1240 de fecha 11/05/2021, de subsanación de error material en las bases reguladoras de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS) 2021 aprobadas en sesión extraordinaria de Pleno de 22 de marzo de 2021, disponibles en la página web del

cve: BOP-2021-2121
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Ayuntamiento de Alcalá la Real https://alcalalareal.es/

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones cuya convocatoria, con un crédito máximo de 9.000 euros para el curso 2021-2022, se imputan con cargo a la partida presupuestaria 2021 326 489 00 "Subvenciones promoción educativa Ampas."

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse según el modelo que figura como Anexo I de la presente normativa, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real, https://alcalalareal.sedelectronica.es o en su caso en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alcalá la Real y en las demás formas legalmente previstas conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación estará abierto desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dentro de los quince días siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 11 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

cve: BOP-2021-2121
Verificable en https://bop.dipujaen.es